

CONVOCATORIA PARA ENTREGA DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA, PARA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS PECUNIARIOS 2025

Por medio del presente comunicado, se da apertura de la **CONVOCATORIA PARA ENTREGA DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA PARA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS PECUNIARIOS 2025**, para lo cual se convoca a todo el cuerpo profesoral activo en los grupos de investigación vinculados a la Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la entrega de producción científica derivada de la investigación y servicios académicos. Para ello, se recomienda leer cuidadosamente el **Acuerdo 003 del 10 de febrero de 2015 y la Resolución 1372 de 2015** que reglamento dicho acuerdo.

1. **Podrá participar:** Investigadores activos y **formalmente vinculados** a los grupos de investigación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, **siempre y cuando tengan algún tipo de relación contractual vigente con la institución.**
2. **Productos a reconocer:** De acuerdo a la disponibilidad de Recursos, se reconocerán los productos del último año y de mayor impacto sobre el modelo de medición vigente de Minciencias, así como aquellos de vigencias anteriores, que cumpliendo los requisitos no hubieran sido reconocido en convocatorias anteriores. Las siguientes categorías, tendrán consideraciones especiales para esta convocatoria.
 - a) Para las categorías **“Publicación en libros”** y **“publicación de capítulos de libros”**, los subtipos se tomarán de acuerdo con las condiciones de existencia y calidad del modelo vigente de Minciencias.
 - b) Para las categorías **“Ponencia en eventos especializados (cuyo texto se publica en memorias)”**, solo se reconocerán los tipos de producto **“Evento internacional en inglés”** y **“Evento internacional en español”**. Se reconocerá máximo un producto de esta categoría por docente.

3. Cronograma:

Publicación de convocatoria: 17 de noviembre de 2025

Cierre de convocatoria: 26 de noviembre de 2025 (Cada uno de los grupos establecerá el cronograma correspondiente para la recepción y consolidación de la información)

Valoración de productos y verificación de soportes: Del 26 al 28 de noviembre de 2025.

Remisión de resultados parciales a líderes: 03 de diciembre de 2025.

Ajustes y reclamaciones: 4 diciembre de 2025.

Resultados definitivos: 5 de diciembre 2025.

Lo productos, deberán ser enviados por parte de los investigadores a los líderes de grupo siguiendo los lineamientos establecidos en la **Guía para la entrega de producción científica y académica para la aplicación de estímulos pecuniarios**. Serán los líderes de grupo quienes estarán encargados de compilar en el formato Excel adjunto a esta comunicación, para enviar la totalidad de la información a la vicerrectoría de investigación y extensión a más tardar al finalizar el 26 de noviembre de 2025.